



Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura

Servicios Periféricos

C/. Colón, 2 - 16071 CUENCA

Teléfono: 969 178 300 - Fax: 969 176 333 - e-mail: agri-cu@jccm.es

SERVICIO DE MONTES Y ESPACIOS NATURALES

CUENCA

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA EJECUCION DEL APROVECHAMIENTO DE EXPLOTACION DEL ALBERGUE MUNICIPAL "SERRANIA DE CUENCA", UBICADO EN EL MONTE DE U.P. N° 119 "SIERRA DE LOS BARRANCOS" (AREA RECREATIVA DE TEJADILLOS), PERTENECIENTE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA.

AÑO 2016



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA EJECUCION DEL APROVECHAMIENTO DE EXPLOTACION DEL ALBERGUE MUNICIPAL “SERRANIA DE CUENCA”, UBICADO EN EL MONTE DE U.P. Nº 119 “SIERRA DE LOS BARRANCOS” (AREA RECREATIVA DE TEJADILLOS), PERTENECIENTE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA.

1.- El aprovechamiento de la explotación del Albergue Municipal “Serranía de Cuenca” se realizará de acuerdo con lo establecido en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, Pliego de Condiciones Generales para la Ejecución de Aprovechamientos en Montes Públicos (Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 2-11-2010), la Ley 5/2007 por la que se declara el Parque Natural de la Serranía de Cuenca, el Decreto 99/2006 por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del mencionado Parque Natural y en este Pliego de Condiciones Particulares. Así mismo será de aplicación el Manual de Buenas Prácticas del Sistema de Gestión Forestal Sostenible adoptado por el Servicio de Montes y Espacios Naturales.

2.- El objeto de este aprovechamiento es la enajenación de la explotación del Albergue Municipal “Serranía de Cuenca”, ubicado en el Monte de U.P. Nº 119 “Sierra de los Barrancos” (Area Recreativa de Tejadillos).

Junto con las instalaciones del Albergue se hará entrega al adjudicatario de una parcela de 1,88 has., que se considera zona perimetral de influencia de aquél.

Se hace constar que los terrenos en que se ubican las instalaciones se encuentran así mismo dentro del Parque Natural de la Serranía de Cuenca.

Se adjunta al presente Pliego de Condiciones Particulares planos que describen la situación general y en detalle de las instalaciones y terrenos objeto de aprovechamiento.

3.- El inventario en detalle de todos los elementos inmuebles que constituyen el conjunto de instalaciones objeto de este aprovechamiento se recoge en el Anexo 1 de este Pliego de Condiciones. También se detalla una breve descripción de los bienes muebles de que consta la instalación.

Antes del inicio de la explotación de las instalaciones se levantará un acta de entrega de las mismas en la que se cotejará el inventario de los elementos inmuebles y se detallarán los bienes muebles de que se hace entrega, así como el estado de conservación.

4.- La explotación se concede para uso de las instalaciones para la actividad de Albergue, incluyendo como actividades complementarias la gestión y explotación de Servicio de Cafetería y Comedor. Así mismo desde el albergue se podrán gestionar

